

**JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 1 DE BADAJOZ**

EDICTO de 2 de diciembre de 2013 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento n.º 150/2012. (2013ED0323)

SENTENCIA N.º 72/13

Juez que la dicta: D.^a Samantha Reynolds Barredo.

Lugar: Badajoz.

Fecha: Veintisiete de noviembre de dos mil trece.

Parte solicitante: Alexandra Casanova Vega.

Abogado: María José González Rodríguez.

Procurador: María de las Nieves Torres Mata.

Número de procedimiento: Familia, guarda, custodia y alimentos hijo menor no matrimonio 0000150/2012.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

FALLO

Que, estimando parcialmente la solicitud de medidas de guarda, custodia y alimentos formulada por Doña Alexandra Casanova Vega contra Don Ismael Campos Centeno, debo decretar y decreto como medidas definitivas las siguientes:

- 1.º La guarda y custodia de la hija menor de edad en común, Ainara Campos Casanova, nacida el 20 de febrero de 2006, se atribuye a la madre, Doña Alexandra Casanova Vega, quedando compartida la patria potestad.
- 2.º Se acuerda el siguiente régimen de visitas del progenitor no custodio, Don Ismael Campos Centeno, con su hija Ainara, sábados alternos, sin pernocta, de 12:00 horas a 18:00 horas, debiendo ser recogida y entregada la menor en el domicilio materno.
- 3.º Don Ismael Campos Centeno, en concepto de alimentos, para su hija menor de edad, Ainara, deberá abonar a la madre de su hija, Doña Alexandra Casanova Vega, la cantidad de 150 euros mensuales, cantidad que ha de ser ingresada por meses adelantados y dentro de los cinco primeros días de cada mes, en la cuenta corriente que designe Doña Alexandra, cantidad que se actualizará anualmente a primeros de enero de cada año conforme al IPC publicado por el INE u Organismo que lo sustituya.
- 4.º Los gastos extraordinarios de la hija en común, serán abonados al 50 % por los progenitores.

Y todo ello sin que proceda efectuar pronunciamiento especial en orden a la imposición de las costas de este procedimiento.



Notifíquese esta Resolución a las partes, con expresión de que contra la misma cabe la interposición de Recurso de Apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Badajoz.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. D.^a Samantha Reynolds Barredo, Magistrada-Juez del Juzgado de Violencia Sobre la Mujer n.º 1 de los de Badajoz. E./

Y como consecuencia del ignorado paradero de Ismael Campos Centeno, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Badajoz, a dos de diciembre de dos mil trece.

El/la Secretario/a Judicial

